

CONTRATO DE ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

Artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD)

Plantilla. No constituye asesoramiento jurídico. Revise y adapte los campos entre corchetes antes de su firma.

Reunidos

De una parte, EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

- [NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL CLIENTE], con NIF/CIF [____], domicilio en [____], representada por [____] (en adelante, «el Responsable» o «el Cliente»).

De otra parte, EL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:

- Freshlab Iberia, S.L.U., con CIF B87323754, domicilio en C/ Don Juan I, 21, Desp. 3, 28807 Alcalá de Henares (Madrid), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid (Tomo 33720, Folio 10, Hoja M-606998), representada por D. Manfred Henning en calidad de Administrador único (en adelante, «el Encargado» o «Freshlab»).

Ambas partes se reconocen capacidad suficiente para obligarse y acuerdan suscribir el presente contrato de encargo de tratamiento, con arreglo a las siguientes cláusulas.

1. Objeto

El presente contrato regula el tratamiento de datos personales que el Encargado realiza por cuenta del Responsable con ocasión de la prestación del servicio de formación en alfabetización en IA (Art. 4 del Reglamento (UE) 2024/1689) a través de la plataforma de Freshlab, conforme se describe en el Anexo I. El Encargado tratará los datos únicamente para dicha finalidad y según las instrucciones documentadas del Responsable.

2. Duración

El contrato tendrá vigencia mientras dure la prestación del servicio. Finalizada esta, el Encargado procederá conforme a la cláusula 9 (devolución y supresión).

3. Instrucciones del Responsable

El Encargado tratará los datos personales conforme a las instrucciones documentadas del Responsable, incluidas las relativas a transferencias internacionales, salvo que esté obligado por el Derecho de la Unión o del Estado miembro; en tal caso, informará al Responsable antes del tratamiento, salvo prohibición legal. Si el Encargado considera que una instrucción infringe la normativa de protección de datos, informará de inmediato al Responsable.

4. Obligaciones del Encargado

- Tratar los datos solo para la finalidad objeto de este encargo y conforme a las instrucciones documentadas del Responsable.
- No comunicar los datos a terceros, salvo autorización expresa del Responsable o exigencia legal.

- Garantizar la confidencialidad de las personas autorizadas para tratar los datos, con compromiso expreso de confidencialidad. Dado el carácter unipersonal del Encargado, dicho compromiso recae en su Administrador único.
- Aplicar las medidas técnicas y organizativas apropiadas del art. 32 RGPD, descritas en el Anexo II.
- Asistir al Responsable en la respuesta al ejercicio de derechos de los interesados (acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad).
- Asistir al Responsable en el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad, notificación de brechas y evaluaciones de impacto (arts. 32 a 36 RGPD).
- Poner a disposición del Responsable la información necesaria para demostrar el cumplimiento y permitir auditorías, conforme a la cláusula 8.
- Llevar, por escrito, un registro de las actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del Responsable (art. 30.2 RGPD).

5. Seguridad

El Encargado aplicará las medidas técnicas y organizativas descritas en el Anexo II, apropiadas al riesgo. La plataforma se aloja en infraestructura privada situada en la Unión Europea, con acceso cifrado (HTTPS/TLS), cadena hash SHA-256 de los eventos y dossier de evidencias firmado y verificable offline.

6. Subcontratación (subencargados)

El Encargado NO recurre a subencargados externos: el servicio se presta sobre infraestructura y hardware propios situados en la Unión Europea, sin proveedores de nube pública (AWS, Azure, Google) ni proveedores de IA externos. En caso de que en el futuro fuera necesario recurrir a un subencargado, el Encargado lo comunicará previamente al Responsable para que pueda oponerse, e impondrá al subencargado, mediante contrato, las mismas obligaciones de protección de datos.

7. Transferencias internacionales

No se realizan transferencias de datos fuera del Espacio Económico Europeo. Todos los datos permanecen en infraestructura situada en la Unión Europea.

8. Auditoría

El Encargado pondrá a disposición del Responsable la información necesaria para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones y permitirá y contribuirá a la realización de auditorías o inspecciones por el Responsable o por un auditor por él autorizado, con preaviso razonable.

9. Devolución y supresión de los datos

A la finalización de la prestación, y en todo caso a los 90 días del cierre de la campaña de formación, el Encargado suprimirá los datos personales tratados. El dossier de evidencias firmado, portable e independiente del proveedor, quedará en poder del Responsable como prueba de cumplimiento, conforme a lo previsto en la LOPDGDD. El Encargado podrá conservar copia bloqueada de los datos, debidamente conservados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la prestación.

10. Notificación de violaciones de seguridad

El Encargado notificará al Responsable, sin dilación indebida y en un plazo máximo de 48 horas desde que tenga constancia, las violaciones de la seguridad de los datos personales, junto con la información necesaria para que el Responsable cumpla, en su caso, su deber de notificación a la AEPD (art. 33 RGPD) en 72 horas y a los interesados (art. 34).

11. Responsabilidad

El incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones de este contrato o de la normativa de protección de datos generará responsabilidad conforme al art. 82 RGPD y a la LOPDGDD. Cada parte responderá frente a la otra por los daños que le sean imputables.

12. Legislación aplicable

Este contrato se rige por el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD) y demás normativa aplicable. Para cualquier controversia, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Alcalá de Henares (Madrid), salvo fuero imperativo distinto.

En _____, a ____ de _____ de 20____.

Por el Responsable (Cliente)

Por el Encargado (Freshlab Iberia, S.L.U.)

Fdo.: _____

Fdo.: Manfred Henning (Administrador único)

Anexo I — Descripción del tratamiento

Objeto del encargo	Alojamiento y gestión de la formación en alfabetización en IA (Art. 4 RIA) del personal del Responsable a través de la plataforma de Freshlab.
Naturaleza y finalidad	Importar el listado de participantes, cursar invitaciones, gestionar la lectura y el examen, emitir certificados nominativos y generar el dossier de evidencias firmado.
Tipo de datos personales	Nombre y apellidos, correo electrónico (cuando exista), departamento, función, resultado del examen, fecha y datos del certificado, registros de actividad (logs).
Categorías de interesados	Empleados y personal usuario de herramientas de IA del Responsable, incluido personal sin correo corporativo (vía tarjeta PIN).
Categorías especiales	No se tratan datos de categorías especiales (art. 9 RGPD).
Duración	Duración de la campaña de formación; supresión a los 90 días del cierre.

Anexo II — Medidas de seguridad (art. 32 RGPD)

- Cifrado en tránsito (HTTPS/TLS). Dossier firmado (Ed25519) y cadena hash SHA-256 de los eventos.
- Alojamiento en infraestructura privada propia en la Unión Europea; sin nube pública ni proveedores de IA externos.
- Control de acceso por credenciales individuales y principio de mínimo privilegio; portal por responsable de RR. HH. con acciones registradas.
- Trazabilidad e integridad: eventos encadenados; toda alteración posterior es detectable; verificación offline e independiente.
- Minimización y supresión automática de los datos a los 90 días del cierre.
- Procedimiento de gestión de brechas y notificación al Responsable en 48 horas.
- Compromiso de confidencialidad de la persona con acceso a los datos.
- Copias de seguridad automáticas mediante Apple Time Machine (periodicidad horaria) sobre soporte SSD externo.